



30 de agosto del 2018

Ref: AI-027-2018

Señores
Consejo Director
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Asunto: Informe de gestión por renuncia al puesto de auditora interna.

Estimados señores:

De conformidad con la disposición de la Ley General de Control Interno en su artículo 12, adjunto mi informe de gestión como Auditora Interna del Conicit por el periodo 16/09/2016 al 30/08/2018.

Atentamente,

Licda. Ana Gabriela Quirós Vargas
Auditora Interna

AGQV/ffg

📁: Lic. Edgar Jara Solís – Auditoría Interna
Unidad Gestión del Desarrollo Humano
Archivo de Gestión

NOTA: OFICIO ORIGINAL FIRMADO por la Licda. Ana Gabriela Quirós, esté se encuentra en los archivos físicos respectivos.

1. PRESENTACIÓN

El presente informe se emite conforme lo dispuesto en el artículo 12, inciso e), de la Ley General de Control Interno sobre el deber de los jefes y los titulares subordinados de presentar un informe final de la gestión en su cargo. Así como la Directriz D-I-2005-CO-DFOE, de la Contraloría General de la República publicada en La Gaceta 131 del 07 de julio de 2005.

La suscrita fue nombrada producto de un concurso público externo realizado por el Consejo para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit) para ocupar el puesto de Auditor Interno, cuyo proceso fue analizado y avalado por la Contraloría General de la República. El ejercicio del cargo comprende del 16 de setiembre de 2016 al 30 de agosto de 2018, fecha en que dejó el cargo por renuncia voluntaria.

El documento incorpora los principales logros alcanzados, las acciones que se encuentran en proceso y las que están pendientes de realizar; así como algunas sugerencias de parte de este servidor tendientes a continuar mejorando el accionar de la Auditoría Interna. Dichos logros no habrían sido posible alcanzarlos sin el apoyo, compromiso y esfuerzo de del asistente de Auditoría Interna, Sr. Edgar Jara Solís, durante el tiempo que ocupé el cargo.

2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

2.1 Sobre la labor sustantiva de la Auditoría Interna

La labor sustantiva de la Auditoría Interna, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, son competencias básicas de esta unidad:

- a) Realizar auditorías o estudios especiales, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, así como sobre fondos y actividades privadas, originados en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.
- b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno1 institucional y proponer las medidas correctivas para mejorarlo y fortalecerlo.

- d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende, y advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
- e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.
- f) Preparar los planes anuales, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la república.
- g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna.
- h) Mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna.

2.2 Cambios habidos en el entorno

Durante el periodo de mi gestión no hubo cambios sustantivos en el entorno

2.3 De la autoevaluación de control interno

La Auditoría interna realizó en el año 2018 el Estudio AI/1 Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna, correspondiente al periodo correspondiente de setiembre 2016 a diciembre 2017.

Como conclusión se obtuvo que de acuerdo con los objetivos, alcance y procedimientos aplicados de conformidad con las "Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del sector público" y herramientas relacionadas, se concluye que la actividad de Auditoría Interna cumple en un 98% con las "Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público" y con las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público".

El informe se remitió al Consejo Director mediante la carta AI-017-2018 del 12/06/2018.

2.4 Sobre la organización y la estructura administrativa

Al iniciar mi gestión en el Conicit, la unidad de Auditoría Interna es estaba conformada por el siguiente personal:

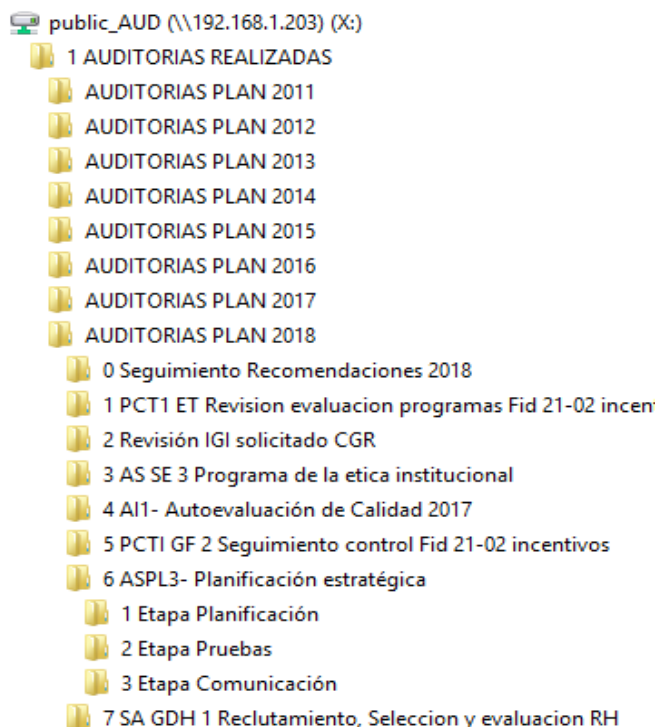
- 1 auditor interno
- 1 profesional de Servicio Civil 2

Actualmente sigue conformada igual.

2.5 Principales logros alcanzados durante mi gestión

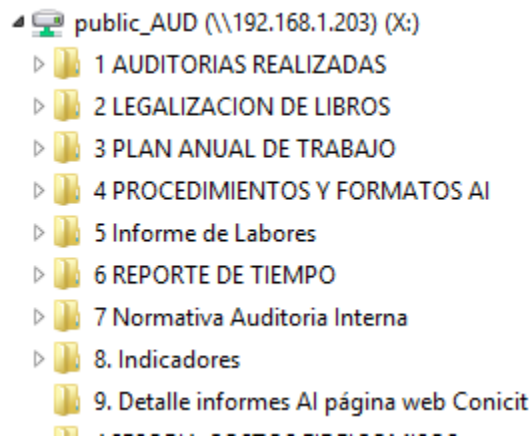
- Estandarización de los papeles de trabajo a utilizar, de acuerdo con la normativa que regula la auditoría Interna.

Al ingresar a laborar a la auditoría del Conicit los papeles de trabajo no se realizaban de acuerdo con la normativa emitida por la Contraloría general de la Republica relacionada con Normar para el ejercicio de la Auditoría Interna, por lo cual procedió a estandarizar los formatos de los papeles de trabajo a realizar en los estudios de auditoría. Los papeles de trabajo son digitales y se almacenan por año y por estudio en public_aud, como se muestra en la siguiente imagen.



- Mejora en el archivo digital de la documentación correspondientes a la gestión de la auditoría interna.

Durante mi periodo como auditora interna del Conicit, al revisar la información archivada en public_aud, evidencíé que la misma estaba desagregada y no mantenía un orden en su almacenamiento, por lo cual procedió a organizar la información, de manera que la misma fuera más fácilmente localizada por diferentes funcionarios de la auditoría tal como se muestra en la siguiente imagen.



- Emisión del nuevo reglamento de Operación y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI), el cual fue publicado en la Gaceta en el alcance N°6 del 16/01/2018. Se le dio un nuevo formato y estructura al ROFAI, pero la principal diferencia con el reglamento anterior, radica en la inclusión de un capítulo asociado con el seguimiento de recomendaciones, tal como se muestra seguidamente

CAPÍTULO X: SOBRE LAS RECOMENDACIONES

Artículo 51. — Evaluación periódica de las recomendaciones

Artículo 52. — Responsabilidad de implementar las recomendaciones contenidas en los informes

Artículo 53. — Del plazo para informar cómo se atenderán las recomendaciones

Artículo 54. — Plazos máximos para la implementación de las recomendaciones

Artículo 55. — Obligación del destinatario de informar cómo se atenderán las recomendaciones

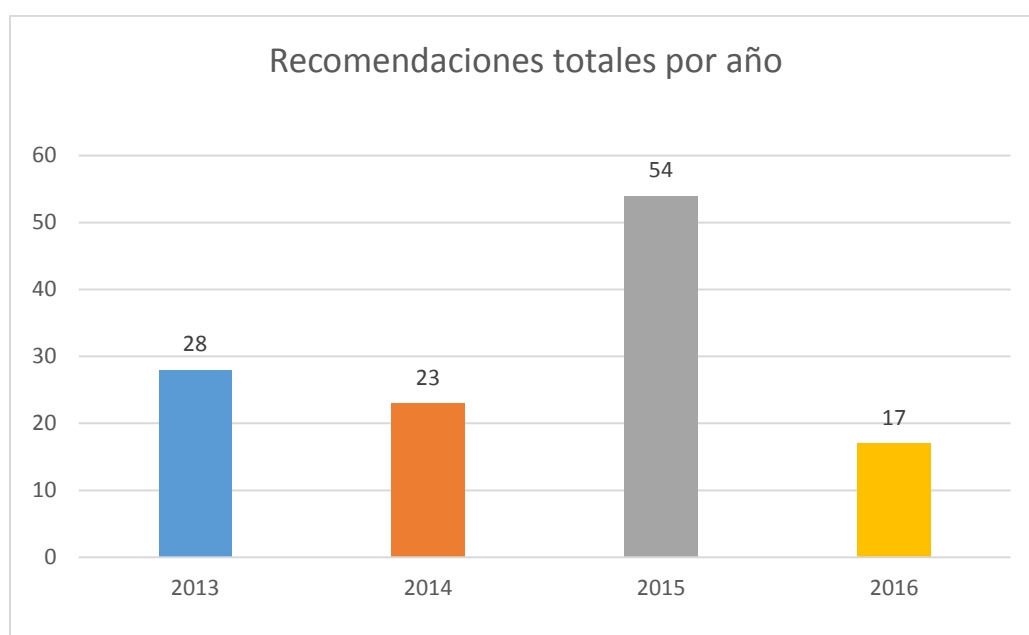
Artículo 56. — Prórrogas para la implementación de recomendaciones

Artículo 57. — Seguimiento de las recomendaciones

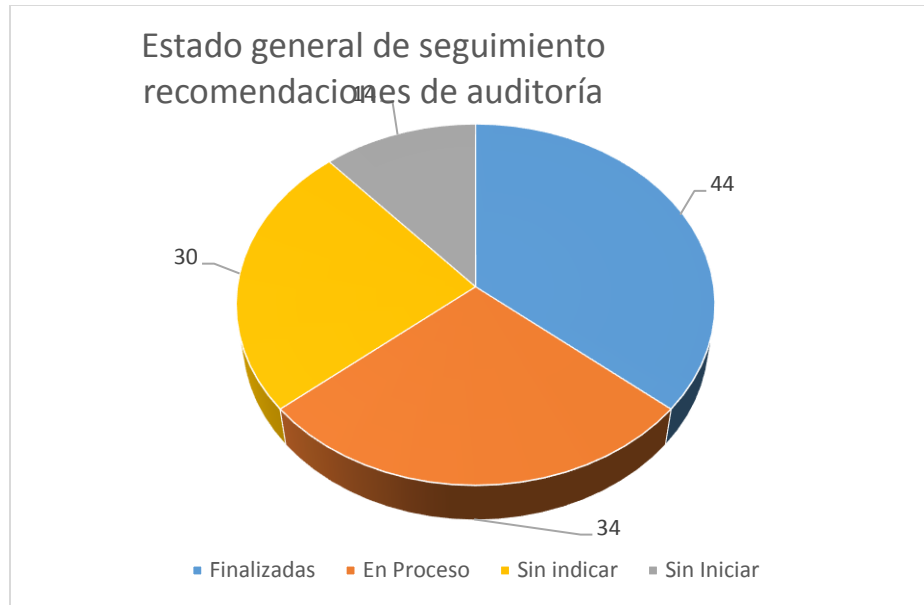
- Implementación de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.

El principal proyecto de llevado a como durante mi gestión como auditora interna del Concit fue el lograr la implementación por parte de la administración de las recomendaciones emitida por la Auditoría Interna.

Para los efectos se hizo un inventario de las recomendaciones pendientes del periodo enero 2013 a setiembre 2016, determinándose un total de 122 recomendaciones emitidas distribuidas de la siguiente forma:



Las cuales, al consultar a los titulares subordinados sobre el estado de las mismas, se obtuvo la siguiente información, las 122 recomendaciones se distribuyen así, finalizadas 44, en proceso 34, no indicaron el estado de las mismas 30 y sin iniciar 14, tal como se muestra en el siguiente gráfico.



Considerando la situación presentada, se decide dar un seguimiento exhaustivo, presentándose originalmente un informe al Consejo Director cada bimestre y posteriormente ampliándose a periodos trimestrales.

El resultado de este trabajo fue bastante satisfactorio ya que, al 30 de junio del 2018, se tienen el siguiente resultado.

Recomendaciones pendientes de años 2013 - 2016	15
Recomendaciones pendientes emitidas durante los años 2017-2018	11
Total recomendaciones pendientes	26

Total recomendaciones en Proceso	26
Total recomendaciones sin iniciar	0

2.6 Trámite de los informes de auditoría

Los informes se comunican oficialmente al jerarca institucional o a los titulares subordinados³ de la Administración, con competencia y autoridad para ordenar la implantación de las recomendaciones formuladas.

En el periodo que ejercí el puesto de auditora interna se emitieron los siguientes informes:

DETALLES INFORMES AUDITORIA INTERNA AL 30/08/2018

Referencia del Informe	Fecha de Informe	Detalle de Informe
IAIC-07-2016	17/11/2016	Informe de estudio sobre la construcción del Edificio
IAIC-08-2016	09/03/2017	Informe de seguimiento de recomendaciones
IAIC-09-2016	31/01/2017	Informe de Soporte de TI
AI-09-2017	28/03/2017	Informe del estudio PCTI/VA/3 Diseño e implementación servicios de Vinculación y Asesoría
AI-16-2017	03/07/2017	Informe del estudio PCTI/GF/2 seguimiento control de programas Fid. 25-02
AI-024-2017	19/09/2017	Informe del estudio SA/RMS/1 proceso de contratación de bienes y servicios
AI-033-2017	12/12/2017	Informe PCT/ET/1 de revisión, evaluación programa de recursos BID PICHC
Varios/2017	Trimestralmente	Informe de seguimiento de recomendaciones
AI-004-2018	07/02/2018	Estudio PCTI/GI/7 Gestión de la Información
AI-012-2018	20/04/2018	Estudio PCTI/ET/1 Revisión Programas Fondo de Incentivos – Ley 7169
AI-017-2018	12/06/2018	Estudio AI/1 Autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna
AI-022-2018	19/07/2018	Estudio AS/SE/3 Programa de la Ética Institucional
AI-023-2018	31/07/2018	Estudio PCTI/GF/2 Seguimiento - Control Programa Incentivos Ley 7169
AI-026-2018	28/08/2018	Estudio AS/PL/3 Planificación Estratégica
Varios/2018	I y II Trimestre 2018	Informe de seguimiento de recomendaciones

2.7 Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la auditoría interna durante mi gestión

En el periodo comprendido del 16/09/2016 al 30/08/2018, se emitieron un total de 20 recomendaciones de las cuales se han atendido 3 y se mantienen en proceso 13 y sin iniciar 4 recomendaciones, tal como se muestra en el siguiente cuadro. Las cuatro recomendaciones sin iniciar corresponden a informes emitidos durante los meses de julio y agosto 2018.

DETALLES RECOMENDACIONES AUDITORIA INTERNA
Periodo 16/09/2016 al 30/08/2018

Referencia del Informe	Fecha de Informe	Detalle de Informe	Emitidas	Finalizadas	En Proceso	Sin iniciar
IAIC-07-2016	17/11/2016	Informe de estudio sobre la construcción del Edificio	5	1	4	
IAIC-08-2016	09/03/2017	Informe de seguimiento de recomendaciones				
IAIC-09-2016	31/01/2017	Informe de Soporte de TI	1	1		
AI-09-2017	28/03/2017	Informe del estudio PCTI/VA/3 Diseño e implementación servicios de Vinculación y Asesoría	1		1	
AI-16-2017	03/07/2017	Informe del estudio PCTI/GF/2 seguimiento control de programas Fid. 25-02	1		1	
AI-024-2017	19/09/2017	Informe del estudio SA/RMS/1 proceso de contratación de bienes y servicios	2	1	1	
AI-033-2017	12/12/2017	Informe PCT/ET/1 de revisión, evaluación programa de recursos BID PICHC	2		2	
Varios/2017	Trimestralmente	Informe de seguimiento de recomendaciones				
AI-004-2018	07/02/2018	Estudio PCTI/GI/7 Gestión de la Información	2		2	
AI-012-2018	20/04/2018	Estudio PCTI/ET/1 Revisión Programas Fondo de Incentivos – Ley 7169	2		2	
AI-017-2018	12/06/2018	Estudio AI/1 Autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna				
AI-022-2018	19/07/2018	Estudio AS/SE/3 Programa de la Ética Institucional	1			1
AI-023-2018	31/07/2018	Estudio PCTI/GF/2 Seguimiento - Control Programa Incentivos Ley 7169	2			2
AI-026-2018	28/08/2018	Estudio AS/PL/3 Planificación Estratégica	1			1
Varios/2018	I y II Trimestre 2018	Informe de seguimiento de recomendaciones				
Totales			20	3	13	4

2.8 Estado actual del cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República

Durante el periodo de mi gestión no hubo disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República

2.9 Grado de cumplimiento del programa actual de trabajo

Como se muestra en el siguiente cuadro, el grado de avance el programa de trabajo de la Auditoría Interna al 30/08/2018 debía ser un 49,4% y el real es de 48.2%, presentándose una diferencia de 1.2%

Indicadores:

AVANCE DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
% proyectado de avance en el programa de trabajo =	1,8%	8,8%	14,7%	22,9%	30,6%	39,4%	44,1%	49,4%	55,3%	66,5%	87,1%	100,0%
Eficacia % avance de cumplimiento del plan de trabajo	1,8%	9,4%	18,8%	24,7%	30,0%	37,6%	42,4%	48,2%	48,2%	48,2%	48,2%	48,2%

Dicha diferencia obedece principalmente al tiempo que se tenido que destinar a capacitaciones del asistente de auditoria, ya que a nivel Institucional se han dado cambios en el entorno, tendiéndose que impartir capacitaciones en temas como Sicop, Nics y Gestión por Resultados, lo que a limitado el tiempo programado para la realización de los estudios.

2.10 Comentarios generales sobre la institución

El Conicit es una Institución con más de 45 años de existencia, pero que a mi percepción, se ha quedado estancada en el tiempo, una de las principales causas es la gran cantidad de paradigmas que se manejan en su gestión, lo cual no le permiten avanzar con los cambios que el entorno exige.

Pienso que es importante que los funcionarios cambien de actitud, se visualicen como un equipo de trabajo, dejando las divisiones internas, de manera que se puedan llevar a cabo los proyectos que permitan el desarrollo de las Institución de acuerdo a los requerimientos del País.